

19962 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 293/2007, interpuesto por doña María Ángeles Atance Romero, sobre consolidación de empleo para selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número tres de Madrid, se tramita procedimiento abreviado n.º 293/2007, promovido por doña María Ángeles Atance Romero contra la Resolución de este Departamento por la que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las Ordenes de 9 de diciembre de 2005, 25 de abril, 8 de septiembre y 3 de octubre de 2006, por las que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes, la asignación definitiva de destinos, la asignación definitiva de destinos del segundo proceso de asignación de plazas y se declara finalizada la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

19963 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 184/2007, interpuesto por doña Bienvenida Catalina Cobo sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 5, se tramita procedimiento abreviado n.º 184/2007, promovido por doña Bienvenida Catalina Cobo contra Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19964 *ORDEN MAM/3356/2007, de 15 de noviembre, por la que se concede el Premio Extraordinario de Medio Ambiente «Artemio Precioso».*

La Orden MAM/1807/2006, de 7 de junio, BOE de 9 de junio, reguladora de la concesión de Premios Extraordinarios de Medio Ambiente «Artemio Precioso», atribuye al Ministro de Medio Ambiente la facultad de otorgarlos, en circunstancias excepcionales caracterizadas por la relevancia y la notoriedad de los méritos de personas o instituciones.

Las circunstancias excepcionales a que se refiere el artículo 1 la Orden citada, concurren en forma eminente en don Domingo Jiménez Beltrán, ya que a lo largo de décadas ha desarrollado una importante actividad en la investigación, la divulgación y la gestión medioambiental (protección del medio ambiente, eficiencia de la gestión de los recursos naturales, etc.), tanto en empresas privadas como en las Administraciones Públicas, en las que ha desempeñado relevantes puestos, destacándose los de Director General de Política Ambiental en la Administración General de Estado y Director Ejecutivo de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

Su dedicación ha favorecido el conocimiento de la sociedad y sus instituciones sobre los problemas ambientales, y la puesta en práctica de tecnologías y actividades, que puedan favorecer la resolución de aquellos, siendo reconocida tanto por las Organizaciones no Gubernamentales como por las instituciones públicas ambientales, en los ámbitos nacional y europeo.

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Conceder el Premio Extraordinario de Medio Ambiente «Artemio Precioso» a don Domingo Jiménez Beltrán, con una dotación económica de 30.000 euros (treinta mil euros).

Segundo.—El importe del Premio se satisfará con cargo a los créditos consignados para este fin en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—La Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona Ruiz.

BANCO DE ESPAÑA

19965 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de noviembre de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,4654	dólares USA.
1 euro =	161,58	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	26,693	coronas checas.
1 euro =	7,4529	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,71445	libras esterlinas.
1 euro =	254,23	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6993	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,6706	zlotys polacos.
1 euro =	3,4825	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2829	coronas suecas.
1 euro =	33,142	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6379	francos suizos.
1 euro =	89,49	coronas islandesas.
1 euro =	8,0780	coronas noruegas.
1 euro =	7,3468	kunas croatas.
1 euro =	35,8880	rublos rusos.
1 euro =	1,7409	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6456	dólares australianos.
1 euro =	1,4318	dólares canadienses.
1 euro =	10,8859	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,4079	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.672,18	rupias indonesias.
1 euro =	1.347,29	wons surcoreanos.
1 euro =	4,9421	ringgits malaisios.
1 euro =	1,9313	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,305	pesos filipinos.
1 euro =	2,1209	dólares de Singapur.
1 euro =	46,165	bahts tailandeses.
1 euro =	9,8263	rands sudafricanos.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.